



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE SEGURIDAD

RESOLUCION N° 1.998.-

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 30 DIC 2014.-

V I S T O:

Los términos de la Resolución Ministerial N° 2.398 de fecha 17 de Diciembre de 2.014, a través de la cual se llama a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir diversos cargos en el ámbito de esta Institución, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Concurso se basa en la necesidad funcional de la Institución de contar con Personal idóneo para cubrir servicios en el Escalafón Administrativo y en el Escalafón Profesional – específicamente Subescalafones Sanidad, Jurídico, Criminológico y Servicio Social;

Que conforme a el contenido del Artículo 3° de la Resolución Ministerial mencionada, se establecen ciertas pautas a seguir, a los fines de la calificación de los antecedentes y Oposición con el consecuente Orden de Mérito, como así mismo los términos para expedirse por parte del jurado interviniente;

Que, como lo señala dicha Norma, las Inscripciones de los profesionales postulante se recepcionarán en esta Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia (San Jerónimo N° 1.170 – Santa Fe), Instituto Correccional Modelo de Coronda – Unidad 1 (Belgrano N° 2.421 – Coronda), Instituto de Detención de Rosario - Unidad 3 (Estanislao Zeballos

N° 2.951 – Rosario) y en el Complejo Penitenciario de Piñero – Unidad 11 (Intersección de las Rutas Provinciales N° 12 y 14 – Piñero);

Que en virtud a lo precedente, es menester designar Personal a cuyo cargo estará la atención de los postulantes y la recepción de las inscripciones respectivas, las cuales serán celosamente controladas y discriminadas por profesión para posteriormente elevarlas a esta Dirección General, y seguir las pautas que se establezcan a tal fin;

Que, en virtud de lo expresado precedentemente, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente que impulse las medidas referenciadas;

POR ELLO;

EL SECRETARIO DE ASUNTOS PENITENCIARIOS DE LA PROVINCIA A/C DE LA
DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: DISPONER el llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y

Oposición para ciudadanos masculinos y femeninos que deseen ingresar a este Servicio Penitenciario para cubrir vacantes en el Escalafón Administrativo Personal Superior, y en el Escalafón Profesional – Personal Superior - Subescalafones Sanidad, Jurídico, Criminológico y Servicio Social-, conforme lo establecido por la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario de la Provincia N° 8183/78; Régimen para Ingresos, Calificaciones, Promociones y Retiros del Servicio Penitenciario de Santa Fe – Decreto N° 3.588/78 y modificatorios y el Régimen de Concurso para el Ingreso a los Escalafones Administrativos, Profesional y Auxiliar del Servicio Penitenciario de la Provincia – Decreto N° 1.572/96 y modificatorios, ANEXO I, el cual forma parte integral de la presente.-



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE SEGURIDAD

ARTICULO 2º: ESTIPULAR que a los fines de la calificación de los antecedentes, éstos se evaluarán de conformidad a lo establecido en el artículo 7º del Decreto N° 1.572/96 y modificatorias. En lo referente a la calificación de la Oposición, será numérica y se establecerán escalas de cero a cien (o a 100) puntos distribuidos estos últimos en sesenta (60) puntos como máximo para la evaluación escrita y cuarenta (40) como máximo para la entrevista. El Orden de Mérito surgirá de la sumatoria de ambas pruebas de Antecedentes y Oposición. Para la aprobación del Concurso se deberá obtener un puntaje mínimo de noventa y nueve (99) puntos equivalentes al sesenta por ciento (60%) de esa sumatoria. El jurado tendrá treinta (30) días para expedirse, con opción de prórroga por igual plazo, una vez realizada la prueba de Oposición.-

ARTICULO 3º: Los antecedentes deberán ser entregados en carpetas con Curriculum Vitae y la totalidad de la documentación que lo acredite, en fotocopias certificadas por una Escribanía Pública o Autoridad Judicial; asimismo todas las hojas que componen la presentación. Es dable destacar que los postulantes presentarán la correspondiente constancia de Matriculación al Colegio Profesional correspondiente.-

ARTICULO 4º: ESPECIFICAR que los postulantes concursarán para prestar servicios en la ZONA CENTRO, comprendiendo la Dirección General del Servicio Penitenciario, el Instituto Correccional Modelo de Coronda (U.1), Instituto de Detención de la Capital (U.2), o ZONA SUR, alcanzando al Complejo Penitenciario de Piñero (U.11), teniéndose presente para ello la coincidencia con el domicilio real debidamente comprobado, dejándose aclarado que el ingreso de los profesionales – Personal Superior –

será por Orden de Mérito que se elaborará para cada ZONA de los destinos propuestos. Para el caso de los cargos a cubrir en el Instituto Correccional Modelo de Coronda (U.1) y el Complejo Penitenciario de Piñero (U.11), se tendrá en cuenta a los profesionales cuyo domicilio debidamente comprobado se encuentre en un radio de cincuenta (50) kilómetros de distancia de cada una de las mencionadas Unidades.-

ARTICULO 5º: ESTABLECER como término para la inscripción de los postulantes el periodo comprendido entre el 30 de DICIEMBRE de 2.014 y el 30 de ENERO de 2.015, en días hábiles y en horario de 08:00 a 13:00 horas, en las direcciones mencionadas en los considerando de la presente.-

ARTICULO 6º: DESIGNAR como responsables de recepcionar las Inscripciones de los profesionales postulantes al Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición implementado por Resolución Ministerial N° 2.398/2.014 al personal de la Institución que se consigna seguidamente:

EN LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO:

SUBADJ AYTE (CG) ORTIZ JOSE LUIS

EN EL INSTITUTO CORRECCIONAL MODELO DE CORONDA (U.1)

ALC (CG) ORTIZ ELENA ROSA

EN EL INSTITUTO DE DETENCION DE LA CAPITAL (U.2)

SUBALC (CG) SAMBRA ALBERTO DAVID

EN EL INSTITUTO DE DETENCION DE ROSARIO (U.3)

ALC (CG) CESARINI MAURICIO JOSE

EN EL COMPLEJO PENITENCIARIO DE PIÑERO (U.11)

SUBALC (CG) TOLEDO CARLOS DANIEL



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE SEGURIDAD

ARTICULO 7º: Que el presente llamado a Concurso sea ampliamente difundido por los medios de comunicación oficiales y privados a quienes se solicitará oportuna colaboración, debiendo además darse a publicidad en la totalidad de las Unidades y Organismos dependientes.-

ARTICULO 8º: Que a los fines de la tarea encomendada, se brindará al Personal nominado, toda la documentación necesaria instruyéndolos para una apropiada atención y correcto asesoramiento de los profesionales inscriptos.-

ARTICULO 9º: Que en virtud a lo precedente, el personal designado en el Artículo 6º de la presente, recepcionarán las inscripciones respectivas, las cuales serán celosamente controladas y discriminadas por profesión para posteriormente elevarlas a esta Dirección General, una vez ingresadas en esta Sede Central tomara intervención la Dirección de Cuerpo Penitenciario cuyo Titular procederá al visado de cada una de las hojas del expediente corroborando que las carpetas de antecedentes presentadas reúnan los requisitos exigidos por la Resolución Ministerial N° 2.398/2.014, debiendo coordinar con el personal designado en cada Unidad dependiente respecto a cualquier anomalía en las mismas, teniendo en cuenta siempre los plazos establecidos a tal fin.-

ARTICULO 10º: Que las Direcciones de esta Sede Central, y la totalidad de las Unidades y Organismos dependientes tomen conocimiento y la intervención que en cada caso correspondan.-

ARTICULO 11º: Regístrese, comuníquese, notifíquese, cumplimentese, y archívese.-

REDACTO
DACILOG. jo
V. B.



Dr. PABLO COCOCCIONI
Secretario Asuntos Penitenciario
A/C DIRECCIÓN GRAL.



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE SEGURIDAD

ANEXO I

CONCURSO ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN – PERSONAL SUPERIOR

ESCALAFON ADMINISTRATIVO y PROFESIONAL

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 2.398/2.014

DOCUMENTACION A PRESENTAR

- 1) FORMULARIO de Solicitud de Ingreso proveído al momento de solicitar requisitos de inscripción.
- 2) Dos (02) fotografías 3x3 de frente, fondo blanco y sin cubrecabezas.
- 3) Fotocopia certificada del Título.
- 4) Constancia que acredite el oficio al cual se inscribe.-
- 5) Constancia de Matricula. (si correspondiere)
- 6) Fotocopia del DNI. primera y segunda hoja y cambio de domicilio, aunque no tuviese.
- 7) Certificado de Vecindad (extendido por autoridad Policial).
- 8) Certificado de Antecedentes Policiales y Judiciales (proveído al momento de solicitar los requisitos de Inscripción).
- 9) Certificado de Antecedentes Penales otorgado por el Registro Nacional de Reincidencia.
- 10) Planilla de Incompatibilidad de Cargos – Ley 20695 modificado Ley 4973 (la cual será entregada por esta Institución al momento de solicitar requisitos de inscripción).
- 11) Constancia de C.U.I.L. (Clave Única de Identificación Laboral).
- 12) Currículo Vital (encarpetado, foliado, y firmado).

**Todas las fotocopias adjuntas deben ser debidamente certificadas por
Escribano Público o Autoridad Judicial.-**

VACANTES:

ESCALAFON ADMINISTRATIVO:

- **Personal Superior: Dos (02) Contadores – Uno (01) para el Instituto Correccional Modelo de Coronda (U.1) – Uno (01) para el Instituto de Detención de La Capital (U.2).-**

ESCALAFON PROFESIONAL:

- **Personal Superior - Subescalafón SANIDAD: Cuatro (04) Terapistas Ocupacionales – Dos (02) para el Instituto Correccional Modelo de Coronda (U.1) – Dos (02) para el Complejo Penitenciario de Piñero (U.11).-**
- **Personal Superior – Subescalafón JURIDICO: Cinco (05) Abogados – Uno (01) para la Dirección General del Servicio Penitenciario – Uno (01) para el Instituto de Detención de Rosario (U.3) – Uno (01) para el Instituto de Recuperación de Mujeres de Rosario (U.5) – Dos (02) para el Complejo Penitenciario de Piñero (U.11).**
- **Personal Superior – Subescalafón CRIMINOLÓGICO: Cuatro (04) Psicólogos - Dos (02) para el Instituto Correccional Modelo de Coronda (U.1) – Dos (02) para el Complejo Penitenciario de Piñero (U.11).**
- **Personal Superior - Subescalafón SERVICIO SOCIAL: Siete (07) Trabajadores Sociales – Tres (03) para el Instituto Correccional Modelo de Coronda (U.1) – Cuatro (04) para el Complejo Penitenciario de Piñero (U.11).-**

CIERRE DE INSCRIPCION: 30 de ENERO de 2.015.-



D. PABLO COCOCCIONI
Secretario Asuntos Penitenciario
A/C DIRECCION GRAL.



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE SEGURIDAD

ANEXO II

LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA, INFORMA:

QUE SE ENCUENTRA ABIERTA LA INSCRIPCION A CONCURSO ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA CIUDADANOS MASCULINOS Y FEMENINOS QUE DESEEN INGRESAR A ESTE SERVICIO PENITENCIARIO PARA CUBRIR VACANTES EN EL ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO PERSONAL SUPERIOR, Y EN EL ESCALAFÓN PROFESIONAL – PERSONAL SUPERIOR - SUBESCALAFONES SANIDAD, JURÍDICO, CRIMINOLÓGICO Y SERVICIO SOCIAL

CONDICIONES DE INGRESO

- a. Ser Argentino,
- b. Acreditar antecedentes honorables y de buena conducta,
- c. No tener actuación contraria a los principios de la libertad y la democracia, de acuerdo con el régimen establecido por la Constitución Nacional,
- d. No haber sido separado de la Administración Pública por Exoneración,
- e. Encontrarse en los límites de edad que establece la Reglamentación,
- f. Rendir la pruebas de capacidad y competencia que se determine,
- g. Poseer las aptitudes psíquicas y físicas que establece la reglamentación,

CONDICIONES PARTICULARES

- a) No poseer más de 35 (treinta y cinco) años de edad – al momento de la Inscripción.
- b) Poseer las aptitudes psíquicas y físicas que establece la reglamentación.
- c) Haber sido seleccionado por concurso conforme régimen legal vigente para el mismo.

d) Aprobar los cursos de formación penitenciario que dicte la Escuela Penitenciaria.

REQUISITOS:

ESCALAFON ADMINISTRATIVO: Personal Superior:

- Poseer TITULO de Doctor en Ciencias Económicas, Contador Público (artículo 2º, inciso b) del Decreto N° 3.588/78).

ESCALAFON PROFESIONAL: Personal Superior:

- Subescalafón CRIMINOLOGIA: Poseer TITULO de Psicólogo.-
- Subescalafón SANIDAD: Poseer TITULO de Terapista Ocupacional.-
- Subescalafón ASISTENTE SOCIAL: Poseer TITULO de Asistente Social.-
- Subescalafón JURÍDICO: Poseer TITULO de Abogado.




D. PABLO COCOCCIONI
Secretario Asuntos Penitenciarios
w/c DIRECCION GENERAL